



Visa para inicio de labores como empleado

Para la decisión sobre la solicitud de visa, la Embajada tomará en cuenta el criterio.

Para agilizar el trámite, la empresa contratante en Alemania podrá pedir la autorización de dicha entidad antes de que la persona interesada presente su solicitud de visa.

Por favor consulte también la hoja informativa “Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”.

Para su solicitud, adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Contrato laboral de su empleo en Alemania (puede ser en alemán o en inglés), firmado por ambas partes; debe indicar la duración de la relación laboral y el salario mensual.
- Certificación expedida en original por la Oficina Central de Colocación de la Agencia Federal de Empleo (ZAV). (La certificación debe ser tramitada por la empresa contratante, para mayor información consulte www.arbeitsagentur.de).
- Hoja de vida escrita en alemán con información sobre la experiencia laboral.
- Títulos universitarios o de formación técnica, con traducción al alemán.

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta. Su publicación es sin garantía.